



LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/ O MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O REALIZARON ACTOS DE AUTORIDAD

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento Municipal De Pungarabato Guerrero.

Fecha de elaboración del listado: 02 de Enero del 2025

Ejercicio en el que se entregó el recurso público a las personas físicas o morales: 2024

Art. 94 y 95 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, y Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Art. 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

#	Tipo de persona	Nombre completo	Fecha de entrega de recurso (DD/MM/AA)	Modalidad de otorgamiento	Tipo de recurso	Ámbito de aplicación	Monto total del recurso otorgado	Periodicidad de entrega	Fundamento jurídico	PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EJERZAN ACTOS DE AUTORIDAD				
										Ejercicio facultado	Fecha de inicio (DD/MM/AA)	Actos de autoridad facultado	Modalidad de facultad	Fundamento jurídico
<h1>NO DATO</h1>														



LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/ O MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O REALIZARON ACTOS DE AUTORIDAD

ANEXO

Art. 94 y 95 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, y Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Art. 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Los Organismos garantes nacional y estatales solicitarán de manera formal a todos los sujetos obligados que les corresponda, al inicio de cada año, un listado de las personas físicas y morales a las que se les ha otorgado y permitido el uso de recursos públicos o que realicen o hayan realizado actos de autoridad durante el ejercicio anterior y el ejercicio en curso. Se deberá considerar que se incluirán a las personas físicas o morales “que reciban y ejerzan recursos públicos”, es decir, que cumplan con ambos supuestos: recibir y ejercer.

Lo anterior, con el fin de que los Organismos garantes tengan la información suficiente para determinar cuáles personas físicas o morales incluidas en dichos listados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información. La determinación de los sujetos obligados se realizará en base a la clasificación establecida en el tercer párrafo del artículo 8º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1724 de 2014) y en el artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1724 de 2014). Si realiza una función gubernamental, 2) Si es un organismo público, 3) Si es un organismo regulador o involucrado en la regulación de servicios públicos, 4) Si el gobierno federal, estatal o municipal tiene un interés directo o indirecto en el objeto de la actividad.

Una vez que se haya realizado el listado, en sesión pública se someterá a su aprobación el listado, el cual se determinará de la siguiente manera: 1) Padrón de personas físicas y morales sujetos a las obligaciones de transparencia y acceso a la información, en el que se indique el tipo de obligación que otorgó el uso de recursos públicos y/o la actividad de autoridad. 2) Especificación de una persona física o moral incluida en dicho padrón, si de acuerdo con sus respectivas obligaciones de transparencia y acceso a la información, directamente o a través del sujeto obligado que le otorgó los recursos públicos.

NOTIFICADO

DESCRIPCIÓN DE COLUMNAS

- #: número progresivo del listado.
- TIPO DE PERSONA:** física, moral.
- NOMBRE COMPLETO** de la persona física, denominación, razón social o nombre comercial de la persona moral que recibió y ejerció recursos públicos o ejerció actos de autoridad.
- MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DEL RECURSO PÚBLICO:** asignación, aportación, subsidio, aprovechamiento, mejora, contribución, financiamiento, patrocinio, copatrocinio, subvención, pago, entrega, permiso de uso.
- TIPO DE RECURSO PÚBLICO:** dinero, en especie, bienes patrimoniales, otra.
- ÁMBITO DE APLICACIÓN, POR EJEMPLO:** educación, salud, seguridad, Banca Social (sector de Ahorro y Crédito Popular)
- PERIODICIDAD DE ENTREGA** del recurso público.
- FUNDAMENTO JURÍDICO** de la entrega del recurso público.
- PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EJERZAN ACTOS DE AUTORIDAD
- EJERCICIO** para el que se facultó a la persona física o moral ejercer actos de autoridad.
- FECHA DE INICIO** en que se facultó a la persona física o moral para realizar actos de autoridad.
- ACTO (S) DE AUTORIDAD** para los que se facultó a la persona física o moral.
- MODALIDAD** del otorgamiento de facultades para realizar actos de autoridad: permiso, concesión, nombramiento, entre otros.

